



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-82557480-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 12 de Septiembre de 2019

Referencia: Expediente N° 282.750/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 1350/19 (RESOL-2019-1350-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 3/5 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1625/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.09.12 15:49:27 -0300

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

ACTA ACUERDO



En la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de Marzo de 2018, se reúnen, por una parte, la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA** representada en este acto por el Sr. Guillermo Roberto MOSER, en su carácter de Secretario General y el Sr. Juan Alfredo ROMERO, en su carácter de Secretario Gremial, con domicilio en la calle Lima 163, piso 9° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante la FATLyF, y por la otra parte **EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA ATLANTICA S.A. -EDEA-**, representada en este acto por el Sr. Esteban Perez Elustondo en su carácter de Gerente General, en adelante LA EMPRESA, y acuerdan lo siguiente:

Que las partes desean instrumentar el acuerdo de incremento salarial alcanzado, que será aplicable al personal de LA EMPRESA, representado por la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza y que tendrá vigencia desde el **1 de Marzo de 2018 hasta el 28 de Febrero de 2019**.- En tal sentido las partes acuerdan otorgar, el siguiente incremento salarial:

1) A partir del mes de **Marzo** de 2018 inclusive, LA EMPRESA otorgará, un incremento salarial del **11% (Once por ciento)** que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de Febrero de 2018. Se adjunta a la presente como ANEXO I, la correspondiente escala salarial del Convenio Colectivo.

2) A partir del mes de **Junio** de 2018, LA EMPRESA otorgara, un incremento salarial del **4% (Cuatro por ciento)** adicional y no acumulativo que se calculará sobre los salarios de Febrero de 2018. Se adjunta a la presente como ANEXO II, la correspondiente escala salarial del Convenio Colectivo.

3) Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.

4) Las partes se comprometen a reunirse a partir del mes de **septiembre de 2018**, independientemente de lo manifestado previamente, a efectuar un monitoreo y revisión de la variación del Índice de Precios al Consumidor publicado por el INDEC, evaluando el impacto sobre los niveles salariales.

Sin más, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y dos para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación para su correspondiente homologación.

PARTE GREMIAL

JUAN ALFREDO ROMERO
Secretario Gremial
F.A.T.L. y F.

GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L. y F.

PARTE EMPRESARIA

ESTEBAN PÉREZ ELUSTONDO
GERENTE GENERAL

ANEXO I

ESCALAS VIGENTES A PARTIR DEL 01.03.2018

CAT.	BASICO	S.F.REM.	BONIFICACION GAS	COMPENSACION LUZ	LEY 26341
1	12769,93	1762,57	725,95	1099,88	1590,14
2	12992,21	1762,57	725,95	1099,88	1590,14
3	13226,27	1762,57	725,95	1099,88	1590,14
4	13471,44	1762,57	725,95	1099,88	1590,14
5	13729,14	1762,57	725,95	1099,88	1590,14
6	13999,71	1762,57	725,95	1099,88	1590,14
7	14283,92	2611,14	725,95	1099,88	1590,14
8	14581,99	2611,14	725,95	1099,88	1590,14
9	14895,35	2611,14	725,95	1099,88	1590,14
10	15224,22	2611,14	725,95	1099,88	1590,14
11	15569,58	2611,14	725,95	1099,88	1590,14
12	15932,33	2611,14	725,95	1099,88	1590,14
13	16313,00	3485,88	725,95	1099,88	1590,14
14	16712,70	3485,88	725,95	1099,88	1590,14
15	17132,75	3485,88	725,95	1099,88	1590,14
16	17573,36	3485,88	725,95	1099,88	1590,14
17	18036,19	3485,88	725,95	1099,88	1590,14
18	18473,18	3485,88	725,95	1099,88	1590,14


 Guillermo R. Moser
 Secretario General
 - A.T.L. y F.



 JUAN ALFREDO ROMERO
 Secretario Gremial
 F.A.T.L. y F.


 ESTEBAN PÉREZ ELUSTONDO
 GERENTE GENERAL


ANEXO II

ESCALAS VIGENTES A PARTIR DEL 01.06.2018

CAT.	BASICO	S.F.REM.	BONIFICACION GAS	COMPENSACION LUZ	LEY 26341
1	13230,10	1826,09	752,11	1139,51	1647,44
2	13460,40	1826,09	752,11	1139,51	1647,44
3	13702,89	1826,09	752,11	1139,51	1647,44
4	13956,89	1826,09	752,11	1139,51	1647,44
5	14223,88	1826,09	752,11	1139,51	1647,44
6	14504,21	1826,09	752,11	1139,51	1647,44
7	14798,66	2705,23	752,11	1139,51	1647,44
8	15107,47	2705,23	752,11	1139,51	1647,44
9	15432,12	2705,23	752,11	1139,51	1647,44
10	15772,84	2705,23	752,11	1139,51	1647,44
11	16130,65	2705,23	752,11	1139,51	1647,44
12	16506,47	2705,23	752,11	1139,51	1647,44
13	16900,85	3611,49	752,11	1139,51	1647,44
14	17314,96	3611,49	752,11	1139,51	1647,44
15	17750,14	3611,49	752,11	1139,51	1647,44
16	18206,64	3611,49	752,11	1139,51	1647,44
17	18686,15	3611,49	752,11	1139,51	1647,44
18	19138,88	3611,49	752,11	1139,51	1647,44



Guillermo R. Moser
 Secretario General
 F.A.T.L. y F.



JUAN ALFREDO ROMERO
 Secretario Gremial
 F.A.T.L. y F.



ESTEBAN PÉREZ ELUSTONDO
 GERENTE GENERAL



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Expte. 1-216-282750-2018

En la ciudad de Mar del Plata, a los 2 días del mes de Mayo de 2018, siendo las 13,00 hs. se reúnen, ante el funcionario actuante Sr. ERREA, JORGE de la **Delegación Regional Mar del Plata del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación**, sita en la calle Santiago del Estero N° 1656 de la mencionada ciudad, se presenta en forma espontánea, la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA (FATLYF)**, representado por el SECRETARIO GENERAL, Sr. MOSER GUILLERMO, quien acredita Certificación de Autoridades.-----

Abierto el acto la parte SINDICAL (FATLYF), manifiesta que **RATIFICA** el Acuerdo firmado en fecha 15 de Abril de 2018 de fs. 3/5 del presente expediente, en todo su contenido como así las firmas insertas en las mismas, vienen a firmar ante esta autoridad de aplicación, y solicitando su derivación para los fines homologatorios.- Asimismo atento a la representación sindical, es decir Delegados de Personal, la FATLYF al ser una organización de segundo grado no posee.-----

En este estado el Funcionario Actuante atento a lo expuesto hace saber a las comparecientes se procederá a dar intervención a la Asesoría Técnico Legal de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo para efectuar el control de legalidad y eventualmente acceder a la registración peticionada, quedando formalmente notificados de ello.-----

No siendo para más se da por finalizado el acto, siendo las 13,25 horas, firmando dos (2) ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto que Certifico ante mí.-

REPRESENTANTE SINDICAL


Guillermo R. Moser
Secretario General
F.A.T.L. v F.


JORGE A. ERREA
Leg. N° 4206
MTESS
Deleg. Reg. Mar del Plata



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Expte. 1-216-282750-2018

En la ciudad de Mar del Plata, a los 14 días del mes de Junio de 2018, siendo las 10,00 hs. se reúnen, ante el funcionario actuante **Sr. ERREA, JORGE** de la **Delegación Regional Mar del Plata del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación**, sita en la calle Santiago del Estero N° 1656 de la mencionada ciudad, se presenta en forma espontánea, la **EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA ATLANTICA S.A. (E.D.E.A.)**, el Sr. Flavio Alberto GASPARINI, DNI 17.463.355 y el Sr. Carlos Alberto GASTIAZORO, DNI 14.314.686

Abierto el acto **la parte EMPRESARIA**, manifiesta que **RATIFICA** el Acuerdo firmado en fecha 15 de Marzo de 2018 y sus dos ANEXOS de fs. 3/5 del presente expediente, en todo su contenido como así las firmas insertas en la mismas, vienen a firmar ante esta autoridad de aplicación y solicitando su derivación a la DNRL para su posterior homologación.-

En este estado el Funcionario Actuante atento a lo expuesto hace saber a las comparecientes se procederá a dar intervención a la Asesoría Técnico Legal de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo para efectuar el control de legalidad y eventualmente acceder a la registración peticionada, quedando formalmente notificados de ello.-----

No siendo para más se da por finalizado el acto, siendo las 10,20 horas, firmándose dos (2) ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto que **CERTIFICO ANTE MI.-**

PARTE EMPRESARIA

JORGE A. ERREA
Leg. N° 24206
MTEySS
Deleg. Reg. Mar del Plata



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 1350-19 acu 1625-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.